



Bellavista, 03 de setiembre de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha con fecha tres de setiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 260-2024-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 166-2024/DDA/ FIARN de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite la propuesta de contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 inciso 8.3) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, se establecen los Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 166-2024/DDA/ FIARN de fecha 29 de agosto de 2024, el Director de Departamento Académico remite la propuesta de contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-B, (contratación directa por invitación), a fin de cubrir la carga lectiva.

Que, los Miembros Consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 3 de setiembre de 2024, acordaron proponer al Consejo Universitario, el contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. – PROPONER al Consejo Universitario, el contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-B, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con eficacia anticipada a partir del 19 de agosto de 2024, a los docentes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga total (horas)
01	VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando	Ing. Químico, Maestro en Gestión de Políticas Públicas Dr. en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	000871	DCU-A	A1	32





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



02	TORRES CHAVEZ, Robinson Richard	Bachiller en Geografía Título Profesional de Licenciado en Educación Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	000869	DCU-B	B1	32
03	ALVAREZ LOPEZ, Santos Pio	Químico Maestro en gestión ambiental para el desarrollo sostenible.	000637	DCU-B	B1	32
04	ESPINOZA MORRIBERÓN, Dante	Biólogo Mg. En Ciencias del Mar Doctor en Ciencias del Medio Ambiente de Isla de Francia	000142	DCU-A	A2	16
05	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Magíster en Administración de Empresas	000886	DCU-B	B2	16
06	VASQUEZ DELGADO, Denis Omar	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Maestro en Administración de Empresas	000870	DCU-B	B2	16
07	JULCA ZULOETA, Dolfer	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales Magíster en Regulación, Gestión y Economía Minera	000872	DCU-B	B2	16
08	OLCESE HUERTA, Manuel Daniel	Ing. Geólogo Mtro. en Docencia Universitaria	000434	DCU-B	B2	16
09	GERONIMO URRUTIA, Ángel Steven	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales Máster en Planificación Territorial y Gestión Ambiental	000547	DCU-B	B2	16



Segundo.– Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN. Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico